

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Litueche

Decreto Exento N°:659

01 de Mayo de 2015

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	620301191-K	PRADO OLGUIN VIVIANA DEL CARMEN	10604871-1	NAVARRO PRADO TRINIDAD PAZ	22730519-3	6	07/07/2009	Pérdida de requi	09/07/2015	Menor de 18 años
2.	620301191-K	PRADO OLGUIN VIVIANA DEL CARMEN	10604871-1	NAVARRO PRADO VALENTINA ISABEL	19866050-7	6	07/07/2009	Pérdida de requi	09/07/2015	Menor de 18 años
3.	620301191-K	PRADO OLGUIN VIVIANA DEL CARMEN	10604871-1	PRADO OLGUIN VIVIANA DEL CARMEN	10604871-1	7	09/07/2012	Pérdida de requi	09/07/2015	Madre
4.	620301191-K	PRADO OLGUIN VIVIANA DEL CARMEN	10604871-1	NAVARRO PRADO VANESSA DEL CARME	20689775-9	6	07/07/2009	Pérdida de requi	09/07/2015	Menor de 18 años

El beneficio se extingue a contar del mes de mayo de 2015



DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal